



Santiago de Cali, 14 de Enero del 2026

Ingeniero

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario de Infraestructura

Presente

Asunto: Solicitud Necesidad de Personal.

Cordial Saludo,

Comendidamente, presento a usted la necesidad para realizar la contratación de los servicios PROFESIONALES como Administrador en Agronegocios durante la presente vigencia, con el fin de que desarrolle las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

OBLIGACIONES:

1. Cumplir con el objeto contractual en el plazo estipulado, atendiendo las funciones encomendadas por la Secretaría de Infraestructura.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y acatar las instrucciones impartidas por el supervisor, en el marco de sus competencias.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades misionales, operativas, técnicas y/o administrativas propias de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor del contrato y en cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución.
5. Asistir a las visitas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato.
6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual.
8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte.
9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
10. Realizar el apoyo a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte.
11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos.
12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños.
13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las



obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de tomar decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 24. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA NECESIDAD:

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece, que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por El Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y La Subdirección de Gestión Humana, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para realizar las actividades para poder ejecutar estas funciones y prestar sus servicios en óptimas condiciones en LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Atentamente,



ARLEX SINISTERRA ALBORNOZ
Subsecretaria de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte
Secretaría de Infraestructura

Trascribió: WMH – Ingeniero Contratista Despacho
Proyectó : KSS – Abogada Contratista Despacho.
Reviso: MGG – Abogada Contratista – Subdirección Técnica Jurídica
Aprobó: Juliana Álvarez Ordoñez - Subdirectora Técnica Jurídica.